

AMPA JESUS MAESTRO



Somos un grupo de padres y madres comprometidos con la educación de nuestros hijos en particular, y con la mejora de la comunidad educativa en general. Los padres y madres debemos ser conscientes de que las familias somos un miembro más de la comunidad educativa, junto con los propios alumnos y los profesores.

Nuestro interés es sobre todo y en primer lugar es la educación de nuestros hijos e hijas, en colaboración permanente con los profesores y con el equipo directivo del Centro, pero también damos mucha importancia a otras actividades; lúdicas, deportivas, educativas, conciliación familiar y cualquier cosa que afecte a las familias.

La participación es voluntaria, y por ello os animamos a todas las familias a asociaros, ya que cuantas más seamos mejor será para nuestro@s hij@s, para la asociación y para el colegio.

La Junta Directiva somos padres y madres que dedicamos nuestro tiempo con el único interés de mejorar el Colegio que nos ayuda a educar a nuestros hijos. ¿Cómo? Organizando todas las actividades que gestiona la AMPA en beneficio de l@s alumn@s del colegio. En el pasado, y gracias al tiempo que altruistamente algunas madres y padres han prestado y con el apoyo de la Dirección del Colegio, se han conseguido impulsar algunas iniciativas muy valiosas para mejorar el centro y el día a día de l@s alumn@s.

Vuestra colaboración sería de sumo interés y os sugerimos que participéis activamente en la mejora de la calidad educativa de nuestro@s hij@s y del centro. Con la ilusión y el trabajo de todos, seguro que podemos disfrutar aún más de esta tarea tan apasionante de ser padres/madres.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO

El objetivo de este documento es reflejar las normas de trabajo del AMPA para que sean conocidas por todos los miembros del AMPA y la comunidad educativa, y faciliten su funcionamiento.

Se pretende fomentar la participación activa en la AMPA. Este reglamento y un documento abierto y puede ser modificado en Asamblea con el objetivo de adaptarse a las diferentes situaciones que puedan darse en el desarrollo de las actividades del AMPA, siempre fomentando el espíritu participativo y la búsqueda de consensos.

Este reglamento se rige por los Estatutos de la Asociación y sirve de complemento a los mismos.

1. DENOMINACION Y SEDE

AMPA JESUS MAESTRO

LOGO:



CONTACTOS:

- ampajesusmaestro@gmail.com
- REDES SOCIALES: FACEBOOK-AMPA y Club Deportivo Jesús Maestro
- Buzón ubicado en la puerta de la sede.
- Contacto directo con cualquier miembro de la Junta Directiva.

UBICACION: Local en el hall principal del colegio.

2. ALTAS

El plazo de inscripción y renovación como familia-socia de la AMPA, se abrirá a comienzo de curso entre los meses de septiembre y octubre, y será comunicado por todos los canales telemáticos de información de que dispone la AMPA.

No se admitirán altas nuevas fuera del periodo establecido excepto para nuevas incorporaciones al colegio o motivo justificado del impago en dicho periodo.

ALTA NUEVA: (1º de Infantil o nueva incorporación en el colegio). Deberá cubrir el formulario de alta (ANEXO I) (Adjuntado al final del documento, que podéis descargar en la web del colegio o recoger en la sede) + Pago de la cuota.

Deberá presentar el documento + el justificante de pago de la cuota, presencialmente o a través del correo electrónico del AMPA en los siguientes 10 días al periodo comunicado.

RENOVACION: Pago de la cuota en el periodo comunicado.

MODIFICACION DE DATOS: Durante el mismo periodo.

3. BAJAS

a) Causarán baja voluntaria de la asociación quien presente el Documento de Baja (anexo 2).

b) Perderán la condición de soci@ de la AMPA, tras exposición del caso en asamblea quienes incumplan estos supuestos:

- Incumplimiento de obligaciones económicas.
- Incumplimiento grave y reiterado de los estatutos y acuerdos de la asociación.
- Por desprestigiar a la asociación con hechos o con palabras que perturben gravemente actos o la convivencia.

4. CUOTA

El importe de la cuota anual se fija en asamblea y se modifica de acuerdo a ésta.

El periodo de abono de la cuota de inscripción y el importe de la misma serán comunicado por todos los canales de información de que dispone la AMPA.

En el caso de no abonar la cuota en el periodo establecido se perderán los siguientes derechos:

- Voto en asambleas.
- Servicios que preste la asociación.
- Descuentos en actividades.

Quedarán exentos de cuota o se establecerá una reducción de la cuota en las cuotas de segundas altas de la misma unidad familiar.

En estos momentos la cuota de socio/a es de **13 euros**.

PAGO DE LA CUOTA:

- A través de la cuenta bancaria **ES 6621 0054 7916 0200135288** por transferencia indicando el nombre y apellidos.

- Presencialmente en la sede de la AMPA en los horarios comunicados para ellos, recibiendo un recibo por parte del Responsable de la Junta directiva asignado.

En el recibo figurará el nombre y apellidos del asociado o la asociada, teniendo como validez un curso escolar.

Así mismo se solicitarán a los soci@s el nombre, apellidos y curso del alumn@ al que representa en la asociación, con el fin de elaborar una base actualizada de los alumnos para tenerlo en consideración para las actividades que se organicen.

5.- JUNTA DIRECTIVA:

· Según los Estatutos de la Asociación, Capítulo IV, Artículo 12, la composición de la Junta Directiva será la siguiente: Presidente/a, Vicepresidente/a, Secretario/a, Tesorero/a.

La Junta realizara además de las consignadas en los estatutos las siguientes funciones específicas:

- a) Establecer las vocalías que estime oportuno para la correcta gestión y organización de las actividades que le son propias.
- b) Informar y asesorar a los padres y madres de las actividades propias del AMPA de forma individual y colectiva y en todo aquello que concierne a sus hijas e hijos.
- c) Promover el ejercicio de los derechos y deberes de los padres, madres y tutores en el entorno escolar.
- d) Apoyar al alumnado y a los familiares con necesidades educativas específicas y/o necesidades sociales.
- e) Colaborar con el profesorado y el alumnado en el buen funcionamiento del Centro.
- f) Mantener activas y actualizadas las redes sociales de la asociación y contestar en la medida de lo posible los mails.
- g) Recoger y dar el cauce adecuado a las quejas, opiniones inquietudes, propuestas e impresiones de los padres/madres/tutores y elaborar en el foro que proceda (Dirección, Consejo Escolar, Asamblea, Inspección...) y hacerles el seguimiento que corresponda.
- h) Elaborar, cumplir y hacer cumplir el reglamento que regule las actividades extraescolares y servicios organizados por la asociación.
- i) La Junta Directiva del AMPA es responsable de custodiar, mantener y llevar al día los Libros de Actas, Libros de Cuentas, Libros de Socios, sello oficial de la Asociación y cuantos elementos le atribuyen los estatutos.

· Los archivos de la Asociación son responsabilidad del Secretario y podrán ser consultados por cualquier componente de la Asociación, exceptuando la documentación de carácter privado y todo aquello que pueda atentar contra los derechos a la protección de datos de carácter personal.

· Las reuniones de la Junta Directiva se realizarán con la periodicidad necesaria para mantener las cuentas al día y coordinar todas las funciones y gestiones que necesite llevar a cabo la asociación.

· La presencia de los miembros de la Junta Directiva a las reuniones a las que son convocados, son de obligado cumplimiento, en el caso de no poder acudir, se informara al secretario o presidente de su ausencia y justificar el motivo.

· Si algún miembro de la Junta Directiva cesa antes de la terminación de su mandato, el puesto lo cubrirá otro miembro de la Junta Directiva, notificándolo en la Asamblea General, siendo imprescindible para la continuidad de la Junta que estén cubiertos los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero.

- La Junta Directiva saliente se compromete a la entrega de los Libros de control de la Asociación, debidamente puestos al día, a la Junta Directiva entrante tras un proceso electoral. Asimismo, se compromete a informar sobre los proyectos pendientes o en proceso. Cederá también los datos de control sobre la cuenta de correo electrónico y la página web de la Asociación y procederá del mismo modo en cuanto afecte a la documentación propia de la Asociación.

6.- GESTION ECONOMICA:

- Para la autorización de cualquier compra que no sea un gasto menor, deberán solicitarse, al menos, dos presupuestos y la factura abonada deberá corresponder exactamente con el presupuesto finalmente aprobado para esa compra. Ambos justificantes —presupuesto y factura— se archivarán conjuntamente.
- A los efectos de la norma anterior y de todo lo que atañe a la gestión económica será considerado gasto menor todo aquel que no supere los 60,00 €. En estos casos, bastará contar con el visto bueno de la presidenta/e y de la tesorera/o.
- Cualquier gasto o transacción económica de cualquier índole que no sea un gasto menor deberá ser aprobado o autorizado en reunión de la Junta Directiva.
- Para gastos muy elevados será necesaria la aprobación de los mismos en Asamblea General, según la cuantía y las condiciones que se especifiquen en los estatutos.
- Se habrá de aprobar en Junta Directiva cualquier cambio de cuentas, entidades bancarias, etc.

7. ¿COMO SE TOMAN LAS DESICIONES?

- Las decisiones que se tomen no podrán contravenir la filosofía o principios generales de la AMPA, establecidos en los estatutos y reglamento de régimen interno.
- La Junta Directiva asumirá los consensos que se decidan en la Asamblea. En caso de que fuera necesario votar, se tendrán en cuenta un voto por socio y se podrá tomar la decisión por mayoría simple.
- Las comisiones trabajarán de manera independiente en los asuntos que les competen y presentarán sus propuestas a la Asamblea para ser ratificadas.

En estos casos siempre la propuesta de la comisión tendrá que ser ratificada por la Junta, la que, a priori, apoyará la decisión de la comisión siempre que no vaya en contra de los principios y filosofía de la AMPA.

- Para temas muy específicos o casos urgentes, que no dé tiempo de llevar a la Asamblea, la Junta podrá tomar una decisión sin pasar por ella

8.- CONSEJO ESCOLAR:

El/La representante del AMPA del Consejo Escolar lo elegirá la Junta Rectora.

La posición, de los diferentes temas a tratar, del representante del AMPA en el consejo escolar se debatirá y decidirán previamente en la Asamblea. Si no hay tiempo material de llevar los temas a tratar a la asamblea se tomará una decisión por parte de la Junta

Directiva y se informará en La Asamblea siguiente para sondear si son necesarias otras acciones.

9.- ¿QUE SIGNIFICA SER SOCIO/A?

- Ser socio/a es tener la oportunidad de participar y colaborar en las actividades del AMPA, también construir y participar en una comunidad que sea un espacio de intercambio y comunicación que enriquezca a las personas que lo conforman.
- Los socios de la AMPA ratificarán el Reglamento de Régimen Interno y solo pueden ser los padres, madres, tutores o representantes legales del alumnado matriculado en el colegio.
- El recibo que acredita el pago de la cuota de la asociación, dará derecho a la asistencia y voto en las Asambleas y demás convocatorias del AMPA.
- Será obligación del socio o socia comunicar los cambios producidos en los datos reflejados en el formulario de inscripción del AMPA, así como la eventual baja en la condición de asociado. Mientras no se indique lo contrario, al inicio del curso escolar la renovación de la condición de asociado se hará de forma automática y se procederá al cobro de la cuota pertinente.
- Los correos electrónicos de los socios/as previa autorización estarán en la base de datos del AMPA, que gestiona la Junta Directiva.

10.-APERTURA A NO SOCIOS/AS:

Las asambleas están abiertas a las familias no socias de la AMPA.

El precio de las actividades variará en caso de no socios/as.

